



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00596– 00

Asunto : Requiriendo ejecutante.

---

Armenia, 25 febrero 2021.

Para dar trámite a la solicitud de terminación que antecede suscrito por la apoderada de la parte ejecutante (pág 98-99 doc. 06), se le requiere.

Deberá dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este auto, aclarar el tipo de terminación que desea solicitar.

Por cuanto en el escrito se solicita la terminación del proceso sin expresar la razón de la terminación.

Adicionalmente en párrafo anterior del mismo escrito se menciona que llegó a un acuerdo de pago para de esta forma dar por cancelado el capital, los intereses y costas.

Así las cosas deberá aclarar si la terminación es por pago, por transacción, por acuerdo entre las partes.

O por qué clase de terminación desea que se otorgue para lo cual se advierte que el tipo de terminación solicitado deberá cumplir con los requisitos legales según el tipo de terminación escogido.

Si la parte requerida no realiza el pronunciamiento dentro del término otorgado se

negará la solicitud de terminación y se continuara con el trámite del proceso.  
/Ljrp

Se notifica por estado el 26 febrero 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bd5620192a8c29c345cec3a978176377114dd13f248fe7a7374955072df97fc2**

Documento generado en 25/02/2021 08:02:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**